

RESOLUCION N° 343 /12.-

Viedma, 18 de junio de 2012.-

VISTO: Que el Superior Tribunal de Justicia, dictó la Resolución nro. 257/12 en fecha 11 de mayo del cte. año, mediante la cual se disponía el cronograma de capacitación para los Juzgados de Paz de las cuatro Circunscripciones Judiciales, con las fechas, contenidos y capacitadores de los seminarios-talleres a desarrollar durante el año 2012 - - - -

CONSIDERANDO:

----- I) Que, con motivo de la presentación de la Notas nro. 18/12 del Juzgado de Paz de Viedma, 271/12 del Juzgado de Paz de Sierra Grande y 495/12 del Juzgado de Paz de General Conesa, mediante las cuales los empleados de dichos organismos solicitan un cambio en la fecha de capacitación prevista para la Primera Circunscripción Judicial en la Resolución 257/12, que excluya la actividad en días no laborables y habiéndose hecho lugar a dichas solicitudes, atendiendo razonable los motivos expuestos en dichas misivas, resulta necesario aplicar el mismo criterio en las cuatro Circunscripciones Judiciales.- - - - -

----- II) Que, asimismo el Tribunal de Superintendencia General de la Cuarta Circunscripción Judicial, ha solicitado al Superior Tribunal de Justicia la modificación de la Resolución 257/12 STJ requiriendo que la capacitación a los Juzgados de Paz de dicha circunscripción se realice en la ciudad de Cipolletti, con capacitadores propios, por una cuestión de aplicación de jurisprudencia y, de cercanía de dichos Juzgados de Paz con el lugar a realizar el curso.- - -

----- III) Que, habiendo analizado la experiencia de los cursos de los años anteriores y las propuestas planteadas por los Jueces de Paz en el Plenario Anual, se ha dispuesto dictar 2 Módulos de Capacitación -uno por cuatrimestre- y que el Temario sea el siguiente:

MÓDULO 1: DERECHO PROCESAL CIVIL: Excepciones de previo y especial pronunciamiento. Prueba, producción de la prueba. Supletoria: cómo se maneja en primera audiencia. Informativa. Procedimientos de cuestiones complejas - excepciones

EJECUTIVOS: Liquidación de intereses, criterios de base; a partir de cuando empiezan a correr los intereses - Planilla de ejecución de ejecutivos - Etapas del proceso ejecutivo.

Diferencia con ejecución fiscal

Ejecuciones fiscales. Nulidad de la notificación.

Notificación. - Monitoria al domicilio real, al domicilio fiscal

Monitoria - embargo ejecutivo - embargo preventivo - ejecución De Honorarios - Astreintes (procedimiento, ejecución)

Criterio Jurisprudencial de Cámara Civil en daños y perjuicios; accidentes de tránsito, regulación de honorarios, otros.-

MÓDULO 2: DERECHO CONTRAVENCIONAL: Ley 532 (Modificaciones) Procedimientos. Facultades del Juez respecto del personal policial de su jurisdicción. Parte especial de la Ley. Análisis de las contravenciones más frecuentes. Audiencia Debate.- Contralor de probation.-

MODULO 3: ARCHIVO: Archivo de causas. Procedimiento

**MODULO 4: Violencia Doméstica - Violencia Familiar (Ley 3040)
Violencia de Género**

----- IV) Que ante las circunstancias expuestas, corresponde establecer que los Jueces titulares y suplentes de los Juzgados de Paz que se mencionarán en el artículo primero de la parte dispositiva de esta resolución con **sus Secretarios Letrados -donde los haya- y sus empleados administrativos** deberán concurrir **obligatoriamente** (Art. 16 de la Acordada Nº 12/05) a dichos seminarios. - - - - -

----- V) Que a efectos de facilitar su concurrencia resulta necesario decretar la suspensión de los plazos procesales en los Juzgados de Paz durante los días previstos para cada uno de ellos en el mismo artículo que se cita en el punto anterior.- - - - -

----- VI) Que se debe comunicar a la **ADMINISTRACIÓN GENERAL** para que se disponga el reintegro de los gastos o la liquidación de viáticos, en los casos que corresponda reglamentariamente.- - - - -

----Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA de RÍO NEGRO**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución 257/12 STJ, por los motivos expuestos precedentemente y disponer que los Jueces titulares y suplentes de los Juzgados de Paz de las cuatro Circunscripciones Judiciales deberán concurrir con sus Secretarios Letrados -donde los haya- y **todos sus empleados administrativos** obligatoriamente (Acordada Nº 12/05), a efectos de participar en los Seminarios Talleres que se desarrollarán de acuerdo con el Temario previsto en el segundo considerando de esta Resolución, los que serán dictados por los capacitadores, designados por la Escuela, que se mencionarán a continuación en las fechas, horarios y lugares que se citan en cada caso

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

Capacitadores: Sra.Secretaria Juzgado en lo Civil y Comercial y Minería Nº 3 de Viedma, **Dra. Carolina SCOCCIA**; Sr. Juez en lo Correccional de Viedma, **Dr. Juan BERNARDI** y Sra. Jefa del Archivo del Poder Judicial, **Dra. Susana FERRERO**.

Capacitadores del Módulo 4 a designar.

Juzgados de Paz de ARROYO VENTANA, CONA NIYEU, FUERTE SAN JAVIER, GENERAL CONESA, GUARDIA MITRE, SAN ANTONIO OESTE, SIERRA GRANDE, SIERRA PAILEMÁN, VALCHETA Y VIEDMA.-

Fechas Y lugares: primer cuatrimestre: Viernes 8 de junio de 2012 en el horario de 9.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 20.00 hs., en la sede de la Escuela de Capacitación Judicial de Viedma, ubicada en la calle Laprida 292, Planta Baja (Edificio de Tribunales) de esa ciudad y segundo cuatrimestre: Viernes 21 de septiembre en el horario de 9.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 20.00 hs., en la sede de la Escuela de Capacitación Judicial, ubicada en la calle Laprida 292, planta baja (Edificio de Tribunales) de esa ciudad.-

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.- Juzgados de Paz del ALTO VALLE Y LÍNEA SUR:

Capacitadores: Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 5 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Richar Fernando GALLEGO; Sr. Juez en lo Correccional de General Roca, Dr. Oscar GATTI y y Sra. Jefa del Archivo del Poder Judicial, Dra. Susana FERRERO. Capacitadores del Módulo 4 designar.

Juzgados de Paz de ALLEN, CERVANTES, CERRO POLICÍA, CHICHINALES, EL CUY, GENERAL ENRIQUE GODOY, GENERAL ROCA, INGENIERO HUERGO, LOS MENUCOS, MAINQUÉ, MAQUINCHAO, MINISTRO RAMOS MEXÍA, SIERRA COLORADA, CORONEL BELISLE, CHIMPAY, CHOELE CHOEL, DARWIN, LAMARQUE, LUIS BELTRÁN, POMONA y RÍO COLORADO y VILLA REGINA.- -

Fechas y lugar: primer cuatrimestre: Viernes 29 de junio de 2012 en el horario de 9.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 20.00 hs., en el Auditorium ubicado en la calle San Luis 853, Planta Baja (Ciudad Judicial) de la ciudad de Gral. Roca y segundo cuatrimestre: Viernes 26 de octubre de 2012 en el horario de 9.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 20.00 hs., en el Auditorium ubicado en la calle San Luis 853, Planta Baja (Ciudad Judicial) de la ciudad de Gral. Roca.-

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

Capacitadores: Sr. Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Edgardo Jorge CAMPERI; Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. Silvia BAQUERO LAZCANO y Sra. Jefa del Archivo del Poder Judicial, Dra. Susana FERRERO. Capacitadores del Módulo 4 a designar.

Juzgados de Paz de COMALLO, EL BOLSÓN, EL CAÍN, EL MANSO, DINA HUAPI, INGENIERO JACOBACCI, ÑORQUINCÓ, PILCANIYEU, RÍO CHICO y SAN CARLOS DE BARILOCHE.-

Fechas y lugar: primer cuatrimestre: Viernes 6 de julio de 2012 en el horario de 9.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 20.00 hs., en la Sala de Audiencias de la Cámara en lo Criminal ubicada en John O' Connor 20, Planta Baja de San Carlos de Bariloche y segundo cuatrimestre: Viernes 23 de noviembre de 2012 en el horario de 9.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 20.00 hs., en la Sala de Audiencias de la Cámara en lo Criminal ubicada en John O' Connor 20, Planta Baja de San Carlos de Bariloche.-

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.-

Capacitadores: Sr. Secretario de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Jorge Alejandro BENATTI; Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Criminal de Cipolletti, Dr. Guillermo BAQUERO LAZCANO y Sra. Jefa del Archivo del Poder Judicial, Dra. Susana FERRERO. Capacitadores del Módulo 4 a designar.

Juzgados de Paz de CAMPO GRANDE, CATRIEL, CINCO SALTOS, CIPOLLETTI, CONTRALMIRANTE CORDERO y GENERAL FERNÁNDEZ ORO.-

Fechas y lugar: primer cuatrimestre: Jueves 28 de junio de 2012 en el horario de 9.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 20.00 hs., en el Consejo de Ciencias Económicas, sito en calle Italia 235 de la ciudad de Cipolletti y segundo cuatrimestre: Viernes 19 de octubre de 2012 en el horario de 9.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 20.00 hs., Consejo de Ciencias Económicas, sito en calle Italia 235 de la ciudad de Cipolletti

SEGUNDO: Decretar la **suspensión de los plazos procesales** en los Juzgados de Paz durante los días que a cada uno de ellos le corresponda, de acuerdo con las fechas previstas en el artículo primero, sin perjuicio de la validez de los actos que eventualmente se cumplan. - - - - -

TERCERO: Disponer que la **Administración General** reintegrará los gastos o liquidará viáticos, en los casos que reglamentariamente corresponda, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos primero y segundo.- - - - -

CUARTO:: Regístrese, notifíquese a los **Juzgados de Paz** mencionados en el artículo primero, a la **Secretaría Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial**, a la **Gerencia de Recursos Humanos**, a la **Administración General**, a los Sres. **Vicepresidentes de los Tribunales de Superintendencia General** de las cuatro Circunscripciones Judiciales, a las **Gerencias Administrativas** de las mencionadas Circunscripciones, a la **Sub Gerencia Administrativa de Choele Choel**, y oportunamente, archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ.

FERRERO - Inspector de Justicia de Paz Subrogante.